



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez la presente **DEMANDA VERBAL ESPECIAL PARA LA TITULACIÓN LEY 1561 DE 2012**, adelantada por la parte demandante: GLADYS MESA MORA a través de apoderado judicial y seguida en contra de los demandados: ALEJANDRO MENDEZ ESTEBAN y PERSONAS INDETERMINADAS, informando que la CAS, UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS-URT, ALCALDIA MUNICIPAL DE CARCASÍ a través de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, PERSONERIA MUNICIPAL DE CARCASÍ, OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CONCEPCIÓN, UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE VÍCTIMAS-UIRIV y la SECRETARIA MUNICIPAL DEL INTERIOR Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE CARCASÍ, (S); allegaron respuesta de fondo al requerimiento realizado mediante Auto de fecha 01 de noviembre de 2022. Para lo que estime proveer. Carcasí- Santander, cinco (05) de Diciembre de dos mil veintidós (2.022).

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
Secretario.

Rad: 681524089001-2022-00053-00

Dte: GLADYS MESA MORA

Ddo: ALEJANDRO MENDEZ ESTEBAN y PERSONAS INDETERMINADAS

Pso: DEMANDA ESPECIAL DE PERTENENCIA LEY 1561 DE 2012

PREDIO: RURAL DE MENOR EXTENSIÓN denominado "LA VILLA" el cual hace parte integrante de otro predio de mayor extensión denominado "LOTE DE TERRENO" que se encuentra ubicado en Vereda Buenavista del Municipio de Carcasí, Santander

AUTO INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA

JUZGADO PROMISCO MUJICIAL DE CARCASÍ
Carcasí – Santander-

Carcasí- Santander, cinco (05) de Diciembre de dos mil veintidós (2.022).

Vista la constancia secretarial que antecede y el proceso que nos ocupa, se advierte:

1. En fecha 30 de noviembre de 2022, a las 09:17 am, la CAS remitió respuesta al correo electrónico institucional del Juzgado, en relación con el requerimiento ordenado mediante Auto de fecha 01 de Noviembre de 2022, dicha respuesta se encuentra consignada a folios 150 a 157 del expediente electrónico.
2. En fecha 30 de noviembre de 2022, a las 04:00 pm, y en fecha de la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS-URT, remitió respuesta al correo electrónico institucional del Juzgado, en relación con el requerimiento ordenado mediante Auto de fecha 01 de Noviembre de 2022, dicha respuesta se encuentra consignada a folios 176 a 177 del expediente electrónico.
3. En fecha 30 de noviembre de 2022, a las 04:26 pm, la ALCALDIA MUNICIPAL DE CARCASÍ, (S) a través de la Secretaria de Planeación Municipal de Carcasí, remitió respuesta al correo electrónico institucional del Juzgado, en relación con el requerimiento ordenado mediante Auto de fecha 01 de Noviembre de 2022, dicha respuesta se encuentra consignada a folios 180 a 182 del expediente electrónico.
4. En fecha 30 de noviembre de 2022, a las 04:30 pm, la SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE CARCASÍ, remitió respuesta al correo electrónico institucional del Juzgado, en relación con el requerimiento ordenado mediante Auto de fecha 01 de Noviembre de 2022, dicha respuesta se encuentra consignada a folios 189 a 191 del expediente electrónico.



5. En fecha 30 de noviembre de 2022, a las 05:14 pm, la PERSONERIA MUNICIPAL DE CARCASÍ, (S), remitió respuesta al correo electrónico institucional del Juzgado, en relación con el requerimiento ordenado mediante Auto de fecha 01 de Noviembre de 2022, dicha respuesta se encuentra consignada a folios 192 a 193 del expediente electrónico.
6. En fecha 01 de diciembre de 2022, a las 9:45 pm, la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CONCEPCIÓN, (S), remitió respuesta al correo electrónico institucional del Juzgado, en relación con el requerimiento ordenado mediante Auto de fecha 01 de Noviembre de 2022, dicha respuesta se encuentra consignada a folios 194 a 197 del expediente electrónico.
7. En fecha 05 de diciembre de 2022, a las 11:48 am, la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE VICITIMAS-UARIV, remitió respuesta al correo electrónico institucional del Juzgado, en relación con el requerimiento ordenado mediante Auto de fecha 01 de Noviembre de 2022, dicha respuesta se encuentra consignada a folios 216 a 221 del expediente electrónico.
8. En fecha 05 de diciembre de 2022, a las 02:33 pm, la SECRETARIA MUNICIPAL DEL INTERIOR Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE CARCASÍ, (S) remitió respuesta al correo electrónico institucional del Juzgado, en relación con el requerimiento ordenado mediante Auto de fecha 01 de Noviembre de 2022, dicha respuesta se encuentra consignada a folios 222 a 225 del expediente electrónico.

Por lo anterior, se dispone incorporar al presente trámite las respuestas allegadas por la CAS, UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS-URT, ALCALDIA MUNICIPAL DE CARCASÍ a través de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, PERSONERIA MUNICIPAL DE CARCASÍ, OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CONCEPCIÓN, UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE VICITIMAS-UARIV y la SECRETARIA MUNICIPAL DEL INTERIOR Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE CARCASÍ, (S), en los términos allí referidos y poner en conocimiento de la parte interesada el contenido de las mismas.

Por lo expuesto, **el Juzgado Promiscuo Municipal de Carcasí, Santander,**

RESUEVE:

PRIMERO: INCORPORESE Y PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante las respuestas remitidas por la CAS obrante a Folios 150 a 157, la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS-URT obrante a Folios 176 a 177, la ALCALDIA MUNICIPAL DE CARCASÍ, (S) a través de la Secretaria de Planeación Municipal de Carcasí obrante a Folios 180 a 182, la SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE CARCASÍ obrante a Folios 189 a 191, la PERSONERIA MUNICIPAL DE CARCASÍ, (S) obrante a Folios 192 a 193, la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CONCEPCIÓN, (S) obrante a Folios 194 a 197, la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE VICITIMAS-UARIV obrante a Folios 216 a 221, y la SECRETARIA MUNICIPAL DEL INTERIOR Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE CARCASÍ, (S) obrante a Folios 222 a 225, del expediente electrónico. Lo anterior conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGÓN
JUEZ

Carrera 3 No. 1-41 Casco Urbano de Carcasí – Santander Teléfono: 3176423196
Correo Electrónico: jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE CARCASI
Carcasi – Santander



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
CARCASI – SANTANDER-
SECRETARÍA

FECHA: 06 DE DICIEMBRE DE 2022.

NOTIFICACION: AUTO 05 DE DICIEMBRE DE 2022 – AUTO
INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTAS

ANOTACION: ESTADO No. 130.

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
Secretario